Sistema de Agua Potabl
del municipio de
Tepechitlán, Zac.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SAPMT DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZACATECAS

ANTECEDENTES

ÁMBITO FEDERAL

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con elfin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registroy la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avanceen el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado.

El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

Por lo anterior, el día 22 de noviembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del CONAC por el que se emite el Manual de

INTRODUCCIÓN

El presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

Es importante mencionar, que el presente Manual es aplicable solo a las Direcciones Centralizadas y Descentralizadas del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, y no exime a los demás Entes Públicos Descentralizados de la obligación establecida en el artículo 20 de la Ley de Contabilidad, por lo que este manual solo podrá ser base para la elaboración de sus propios manuales.

Así pues, el presente documento se integra de 7 Títulos y 2 Anexos. A continuación, se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el **Título I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**: se desarrollan los aspectos normativos generales que enmarcan y condicionan el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El **Título II Sistema de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático de un Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, se presentan de manera específica los objetivos, elementos y metodología del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les

dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **Título III Plan de Cuentas**: presenta las generalidades y base de codificación del plan de cuentas, con algunas especificaciones propias del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, pero manteniendo la estructura y apertura hasta cuarto nivel presentada en el Plan de Cuentas emitido por el CONAC, considerando que esté último fue elaborado sobre las bases legales y técnicasestablecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el **Título IV Instructivo de Manejo de Cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar oabonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita eluso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **Título V Modelo de Asientos para el Registro Contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas que tiene impacto sobre el patrimonio. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **Título VI Guías Contabilizadoras**: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

El **Título VII: Información y Estados Financieros**: Incorpora en forma integral los Estados e Información Financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar el Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

En el apartado de **Anexos,** se incluye la **Estructura de los Estados Financieros del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas**, que servirán de base para la generación y presentación de información financiera periódica de acuerdo a la normatividad aplicable, de igual manera se incluyen las **Matrices de Conversión,** la cual muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestariasen contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

MARCO JURÍDICO

El Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, encuentra su soporte legal en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- ✓ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- ✓ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- ✓ Ley del Impuesto sobre la Renta;
- ✓ Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- ✓ Ley Federal del Trabajo;
- ✓ Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;
- ✓ Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley de Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, para el ejercicio fiscal que corresponda;
- ✓ Código Fiscal del Estado de Zacatecas;
- ✓ Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC;
- ✓ Manual de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC;
- ✓ Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas.